

**Expediente N.º LICT/99/148/2023/0019**

**Memoria para la Contratación del suministro de material de Equipos de Protección Individual (EPIs) para los trabajadores de la plantilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 13 de noviembre de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de material de Equipos de Protección Individual (EPIs) para los trabajadores de la plantilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

35110000-8 Equipo de extinción de incendios, salvamento y seguridad.

35113000-9 Equipo de seguridad.

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

48.905,14 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

26.199,18 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

17.466,12 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

5.239,84 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

**LOTES:** No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del suministro de Equipos de Protección Individual (EPIs) para los trabajadores de la plantilla de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Dadas las necesidades de FREMAP, se hace imprescindible la contratación de este suministro de equipos.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses, más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de suministros en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado de estos equipos.

El objeto del contrato comprende el suministro de Equipos de Protección Individual para los trabajadores de FREMAP, dichos equipos son dispositivos materiales o medios de seguridad que se utilizan para proteger a las personas de riesgos externos, como gases, virus o bacterias durante el desarrollo de sus labores. El uso de estos equipos es necesario cuando existan riesgos evidentes que puedan poner en peligro la salud de los trabajadores, y no puedan ser controlados sin la ayuda externa de un elemento, de acuerdo con la normativa vigente, que es la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En esta ley se recoge la obligación de la empresa de proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para llevar a cabo sus funciones, así como velar por el cumplimiento y uso efectivo de estos equipos cuando sean necesarios.

Los Equipos de Protección Individual que se contemplan para esta licitación se dividen en equipos de vestuario, accesorios, guantes, calzado y otros elementos, de acuerdo a la normativa vigente para cada uno de estos equipos.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este suministro de Equipos de Protección Individual.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el suministro de material de Equipos de Protección Individual (EPIs) para los trabajadores de la plantilla de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de noviembre de 2023.**

Fdo.: **FERNANDO JOSÉ ROSADO MARTÍN.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

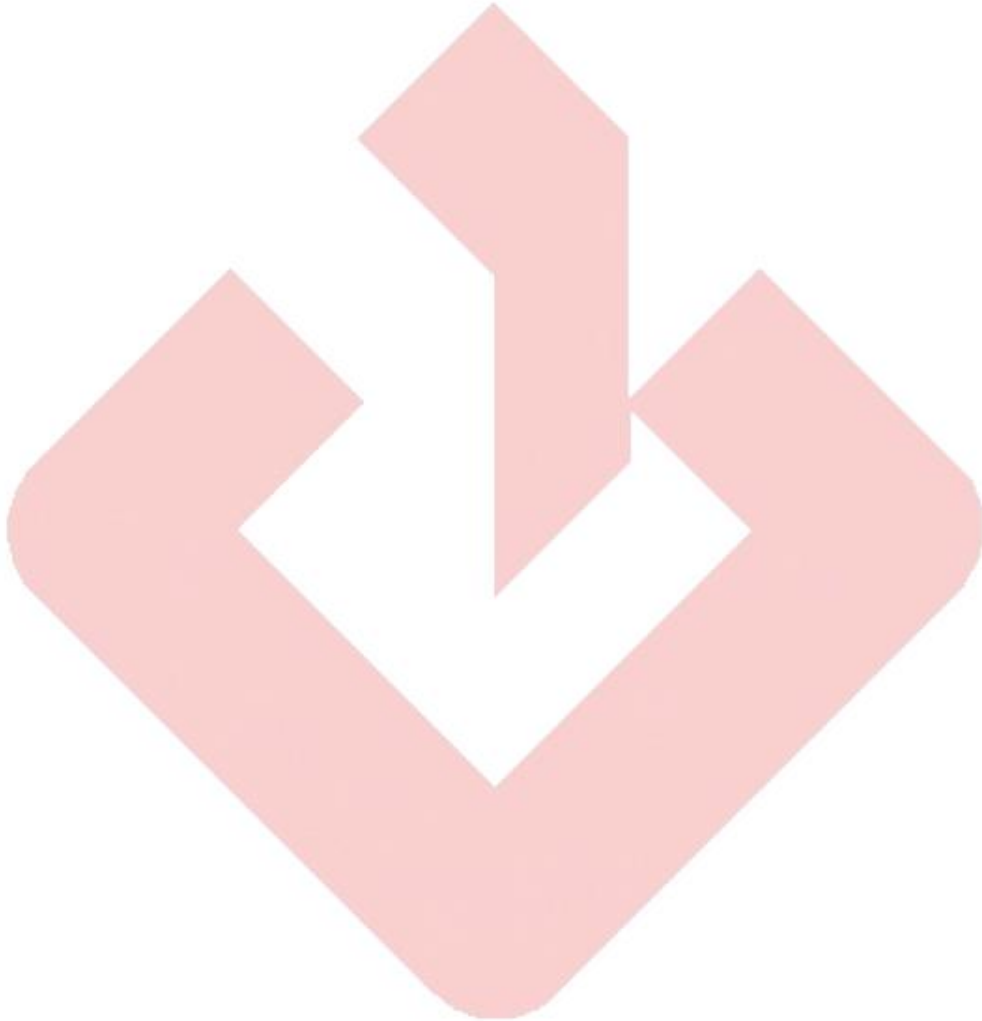
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

NO APLICA



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 90* (OfrMen/OfrAct)</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b> Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises que figura en el Anexo II Oferta Económica.</li> <li>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo.</li> <li>-Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>- El importe ofertado no podrá superar el precio unitario máximo para la duración inicial.</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, el precio ofertado en el apartado correcto referido a Importe total evaluable para 36 meses.</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b> Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo Oferta Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios unitarios recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos.</li> <li>-Cuando algunos de los precios ofertados contengan valores negativos o sean cero euros.</li> </ul> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</b></p> <p>El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que se acepte una única oferta, aquellas ofertas con un precio inferior</li> </ul>	90

<p>en 25 puntos porcentuales respecto al precio máximo indicado (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>- En el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas para cada uno de los precios unitarios.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Oferta Económica correctamente cumplimentado</p>	
<p><b>2. Plazo de entrega o ejecución.</b></p> <p>Se valorará que los plazos máximos de entrega se reduzcan, respecto los indicados en el Pliego técnico, a 3 días hábiles para destinos en Península y de 5 días hábiles en Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido.</p> <p>La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En el caso de ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 1. En el caso de NO ofertarlo el licitador deberá indicar como valor 0.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

FREMAP ha establecido los criterios de adjudicación en función de sus necesidades con el objetivo de seleccionar la mejor oferta económica relación calidad - precio.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.